

RENDICION DE CUENTAS FIGM.

San Jacinto, 17 de Enero 2018.

VISTO: lo establecido en la ley 19272 en su artículo 12. "Son atribuciones de los Municipios" numeral 3, "Ordenar gastos e inversiones de conformidad con lo establecido en el presupuesto quinquenal o en las respectivas modificaciones presupuestales y en el respectivo plan financiero, así como en las disposiciones vigentes". Y lo establecido en el artículo 14. "Son atribuciones del Alcalde", numeral 5 "Ordenar los pagos municipales de conformidad con lo establecido en el presupuesto quinquenal o en las respectivas modificaciones presupuestales y en el respectivo plan financiero, así como en las disposiciones vigentes."

CONSIDERANDO: 1) Que se han recibido las partidas correspondientes, tanto del Gobierno Nacional, como del Gobierno Departamental, las cuales suman \$ 179.433, (ciento setenta y nueve mil cuatrocientos treinta y tres), Literal A \$88.021, (ochenta y ocho mil veintiun pesos), Literal B \$ 91.412, (neventa y un mil cuatrocientos doce pesos).

2) Que el Municipio por Resolución N° 18/2018 autorizó al Alcalde a realizar pagos estimativos de funcionamiento hasta el monto de \$ 102,000, (ciento dos mil pesos).

3) Que los pagos realizados en planilla adjunta, cumplen con lo establecido por este Municipio.

Atento a lo precedentemente expuesto

EL MUNICIPIO DE SAN JACINTO.

RESUELVE:

1) Aprobar la rendición de gastos e inversiones correspondientes al periodo 20/01/18 al 19/02/18.

2) Comuníquese la presente a la Dirección General de Recursos Financieros, Secretaria de Desarrollo Local y Participación y Contador General.

3) Regístrese en los archivos de Resoluciones del Municipio.



Cristian Ferraro
Firma del Alcalde

Firma Concejal

[Handwritten signature]
Firma Concejal

WALTER J. GIMARAIN

[Handwritten signature]
Firma Concejal
Allison Moscoso

Firma Concejal